ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET273015 "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	M.ª Amidea Navarro González
Vocal de Control Interno:	Ana I. Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste

También asiste como representante de la Dirección solicitante de la contratación José Fernández Triguero.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que, en la sesión de fecha 6 de marzo de 2019, se acordó solicitar las siguientes subsanaciones de la documentación de los licitadores cuyas ofertas habían sido seleccionadas para el expediente de referencia:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	BENITEZ PAUBLETE S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe aportar el modelo normalizado de las cuentas anuales presentadas. No se puede indicar en el lateral de las hojas "no apto para su presentación en el Registro Mercantil".*

Código Seguro de verificación:qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	20/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==	PÁGINA	1/5

qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2	DOMASA AGRICOLA S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe aportar el modelo normalizado de las cuentas anuales presentadas. No se puede indicar en el lateral de las hojas "no apto para su presentación en el Registro Mercantil".* • Aún cuando presenta el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público, no se indica el objeto social de la empresa. Debe aportar la escritura donde se pueda verificar este aspecto.
3	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	Debe presentar: • La acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *En concreto, los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros- registro que le correspondan en función de su régimen fiscal.* • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: -Licencia de apertura del local o locales destinados al suministro del material.
4	GRAGEDES S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.*

Código Seguro de verificación:qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	20/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==	PÁGINA	2/5

qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
5	JOSEFA CAMPILLO GARCIA	Debe presentar: • La acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *En concreto, los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros- registro que le correspondan en función de su régimen fiscal.*
5	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA S.L.	Debe presentar: • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: -Descripción de las instalaciones destinadas al suministro del material.
7	RASOL-SR S.L.	Debe presentar: • Copia compulsada notarial o administrativamente de la escritura de constitución de la empresa *(presenta fotocopias).* • Copia compulsada notarial o administrativamente del D.N.I. del representante legal de la empresa. • Certificado de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo III-D). • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: -Licencia de apertura del local o locales destinados al suministro del material.

Código Seguro de verificación:qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	20/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==	PÁGINA	3/5

qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
8	RECODUL S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.* • Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como declaración responsable de veracidad de datos en el mismo. *Aporta declaración responsable sobre la documentación aportada en el registro, pero no el documento completo de su inscripción.*
9	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.*

Una vez recibida la documentación solicitada, por parte de la Subdirección de Contratación se ha emitido un informe con fecha 19 de marzo 2019 en el que consta, que por parte de BENITEZ PAUBLETE S.L., EVARISTO LUQUE HERMOSO, GRAGEDES S.L., JOSEFA CAMPILLO GARCÍA, LA FERRETERÍA DE VILLAFRANCA S.L. y RUTESA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L., se ha entregado en tiempo y en forma la documentación requerida para proceder a la adjudicación del contrato y que, examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente y que acreditan la solvencia económico-financiera exigida en el Pliego. Asimismo, cumplen con la solvencia técnica exigida según lo previsto en los informes emitidos por la Dirección solicitante de la contratación con fecha 25 de febrero y 19 de marzo de 2019.

Las siguientes empresas, no subsanan correctamente la documentación requerida:

- ✔ RECODUL S.L.: En lo relativo a la solvencia económico-financiera, no acredita el depósito de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil (únicamente aporta la solicitud al Registro para su depósito).
- ✔ DOMASA AGRÍCOLA S.L.: No acredita que en el objeto social de la empresa se encuentren comprendidas las prestaciones objeto de este contrato.
- ✔ RASOL-SR S.L.: Aporta la documentación relativa a la subsanación, fuera del plazo establecido al efecto.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la empresa RECODUL S.L. ya que tras plazo otorgado para subsanar, en lo relativo a la solvencia económico-financiera, no acredita el depósito de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil (únicamente aporta la solicitud al Registro para su depósito).

Código Seguro de verificación:qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	20/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==	PÁGINA	4/5

qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==

Segundo.- Excluir la oferta presentada por la empresa DOMASA AGRÍCOLA S.L. ya que tras plazo otorgado para subsanar, de la documentación aportada, no se acredita que en el objeto social de la empresa se encuentren comprendidas las prestaciones objeto de este contrato.

Tercero.- Excluir la oferta presentada por la empresa RASOL-SR S.L., al aportar la documentación relativa a la subsanación, fuera del plazo establecido al efecto. En concreto, entrega la misma con fecha 18 de marzo de 2019, siendo el último día para su presentación el día 14 de marzo de 2019 (tres días naturales siguientes a contar desde el día de la publicación de la comunicación).

Cuarto.-Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR
1.	ANTONIO FLORES HUETE
2.	BENITEZ PAUBLETE S.L.
3.	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.
4.	GRAGEDES S.L.
5.	HERMANOS CAMPANO S.L.
6.	INDALIM S.L.
7.	JOSEFA CAMPILLO GARCIA
8.	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA S.L.
9.	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.
10.	SENEGAR S.L.

Y siendo las 11 horas y 20 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	20/03/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==	PÁGINA	5/5

qCSD/FkAlBuVZHkcg0wBNw==